



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

078

USHUAIA, 22/08/2025.

VISTO el Expediente N° E-65456-2025 Ámbito: SRPG del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la redeterminación de precios de los valores de la Orden de Compra N° 57/2024 RAF 121, en el marco de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 34/2024 RAF 121, referente al alquiler de inmueble destinado a la Secretaria de Representación Política del Gobierno de la ciudad de Rio Grande, por el periodo de 12 meses.

Que mediante Resolución S.A.L N° 130/24, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa mencionada anteriormente, aprobando el formulario de cotización, las condiciones particulares y el modelo de contrato, en cuya cláusula 5° se previó expresamente la redeterminación de precios conforme lo establecido en la Resolución O.P.C N° 202/2020.

Que, en ese sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de redeterminación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte la Resolución O.P.C N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que el proveedor "RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO", C.U.I.T N° 20-18811716-4, mediante Nota de fecha 02 de julio de 2025 obrante en orden 2, solicito la redeterminación de los valores de la Orden de Compra N° 57/2024 RAF 121.

Que conforme surge del Informe N° 1202/2025 Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.E, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia del Ministerio de Economía verifico una variación de referencia del VEINTITRES COMA CINCUENTA Y UN POR CIENTO (23,51 %) en el valor nominal promedio de los precios considerados, por lo cual estima procedente la redeterminación solicitada por el proveedor.

Que consecuentemente, se procedió al posterior calculo del nuevo precio será de aplicación a partir del mes de Julio de 2025.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

078

...///2

Que de ello surge que, conforme lo establece la Resolución O.P.C N° 202/2020, el nuevo precio de la Orden de Compra asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.480.000,00).

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el presente a fin de aprobar el nuevo precio de la Orden de Compra N° 57/2024 RAF 121, en el marco de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 34/2024 RAF 121.

Que obra autorización del Sr. Secretario de Representación Política del Gobierno.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que la presente redeterminación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo III, artículo 36 y N° 1580, el Decreto Provincial N° 10/25, la Resolución O.P.C N° 202/2020, Informe N° 1202/25 Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.E.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3169/23, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Redeterminación de Precios de la Orden de Compra N° 57/2024 RAF 121 en el marco de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 34/2024 RAF 121, adjudicada mediante Resolución S.R.P.G N° 135/24, solicitada por el Sr. “RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO”, C.U.I.T N° 20-18811716-4, mediante Nota de fecha 02 de julio de 2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Establecer como nuevo precio mensual redeterminado de la Orden de Compra N° 57/2024 RAF 121, en el marco de la Contratación Directa por Adjudicación Simple referida en el artículo precedente, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.480.000,00), a partir del mes de julio del 2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaria Administrativa Legal a emitir la correspondiente Orden de Compra y/o provisión correspondiente.

G.T.F
A.S

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO**

078

...///3

ARTICULO 4º- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto U.G.G. 1600UG, U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º- Notificar al Sr. "RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO", C.U.I.T N° 20-18811716-4, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
A.S

RESOLUCIÓN S.R.P.G N° 078/25.

Lic. Federico L. Giménez
Secretario de Representación
Política del Gobierno
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur